



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MTC/21
Primera Convocatoria

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

En, la ciudad de Lima, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Oficina de Administración de PROVIAS DESENTRALIZADO, sito en Jr. Camana Nro. 678 (Piso 2), a horas 10:00, a los 13 días del mes de mayo del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 0075-2024-MTC/21, de fecha 10 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MTC/21-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría: "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION, presentadas según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Randolf Arturo León Rojas : Presidente (Titular)
- Sonia Guisella Berrocal Flores : Primer Miembro (Suplente)
- Marco Antonio Núñez Chávez : Segundo Miembro (Titular)

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, y según reporte del SEACE, se registraron como participantes para el presente proceso:

Table with 7 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 9 rows of participant data.

III. DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Conforme a la fecha prevista en el cronograma del presente procedimiento de selección, el 06 de mayo de 2024, fue el plazo para efectos de que los participantes registrados presenten sus ofertas a través de la plataforma del SEACE. En ese contexto, los miembros del Comité de Selección procedieron a la apertura electrónica de las propuestas presentadas, siendo que las propuestas presentadas corresponden a:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Contains 2 rows of offer data.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1. CONSORCIO GREEN GROUP

Integrantes del consorcio										
Orden	Nombre del participante	RUC	Nombre del representante legal	Identificación del representante legal						
1	3090839494	GREENPER S.A.C.	Proveedor de Servicios	70	PERU	No	No	No	Aceptado	06/05/2024 21:00:61
2	30603951473	CORPORACION GROUP INKA S.A.C.	Proveedor de Servicios	30	PERU	No	No	No	Aceptado	06/05/2024 13:07:05

2 registros aprobados mediante el registro de la 2. Página 1. 1

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés					
Orden	Nombre del documento	Formato	Tamaño del archivo	Fecha de subida	Acciones
1	Oferta Tecnica_AS 08CGC.pdf	pdf	186284.0 Kb		

3.2. ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés					
Orden	Nombre del documento	Formato	Tamaño del archivo	Fecha de subida	Acciones
1	ESA_OT_Apuntes.rar	rar	39146.0 Kb		

IV. ADMISION DE OFERTA:

Acto seguido, se procede con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en el Capítulo II de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDA.

Sin embargo, si en el proceso de revisión de los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de ofertas exigidos en las bases integradas del presente procedimiento, presentados por los postores se advierte ciertos supuestos de omisión de error material o formal, la Ley de Contrataciones y su Reglamento ha previsto que se puede requerir al o los postores efectuar la subsanación de los mismos.

4.1. SUBSANACION DE OFERTAS¹:

El Comité de Selección, durante el desarrollo de la admisión, determina que resulta necesario solicitar la subsanación de la oferta del postor:

- **ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC**
Falta firma manuscrita en los anexos de documentación de presentación obligatoria² y legibilidad en las páginas 1 y 2 de su propuesta, los mismos que deben tener un orden para que el comité de selección pueda verificar el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

Para lo cual, se les otorga un plazo de un (1) día hábil, en aplicación a lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.2. PRESENTACION DE LA SUBSANACION DE OFERTA:

Mediante acta de fecha 08 de mayo de 2024, se solicitó subsanar la oferta del siguiente postor:

- **ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC**

Conforme lo establecido en el numeral 60.5, del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

Al respecto, cumplido el plazo y luego de revisar a través de la plataforma del SEACE, en relación a la subsanación de oferta solicitado se informa lo siguiente:

¹ Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

² De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 FORMAS DE PRESENTACION DE OFERTAS, de las bases integradas: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• **ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC**

Entidad convocante	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura	AS-SM-8-2024-MTC-21-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA / ABRA CUSOUEÑA. DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC.
Número de Contratación	PROVÍAS DESCENTRALIZADO-2024-1803

Datos del postor				
Tipo de Proveedor	Proveedor con PUC			
RUC / Código	20570763564			
Consejo	NO			
Nombre o razón social	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(1092404 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	08/02/2024			
Observación				
Usuario quien publicó	804430e3			
Fecha y hora publicación	08/05/2024 17:18:58 PHT			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	09/05/2024			
Usuario quien subsanó	20570763564			
Fecha y Hora Subsanación	09/05/2024 17:39:30 PHT			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ESA_DT_ApurimacLO.rar KB)	rar	12513413	
2	(ESA_OE_ApurimacLO.pdf KB)	pdf	80217	

Como bien, se puede apreciar la empresa participante **ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC**, han cumplido con subsanar sus ofertas en amparo al artículo 60.5 del RLCE.

4.3. OFERTAS ADMITIDAS:

En la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52 del Reglamento –de acuerdo al objeto de la contratación-, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de los Términos de Referencia, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

De conformidad con lo solicitado en el capítulo II de las bases integradas, culminada la verificación de presentación de la documentación obligatoria en las propuestas presentadas, se tiene lo siguiente:

Nº	POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal c) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6)
1	CONSORCIO GREEN GROUP	CUMPLE (Pág.373)	CUMPLE (Pág.372-359)	CUMPLE (Pág. 357)	CUMPLE (Pág. 355)	CUMPLE (Pág. 353)	CUMPLE (Pág. 351-339)	CUMPLE (Pág. 337-334)
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC	CUMPLE (Pág.004)	CUMPLE (Pág.005-008)	CUMPLE (Pág.009)	CUMPLE (Pág.010)	CUMPLE (Pág.011)	CUMPLE (Pág.012-023)	N/C
Documentación de presentación facultativa:								
Nº	POSTORES	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)			
1	CONSORCIO GREEN GROUP	No presenta			No presenta			
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC	No presenta			No presenta			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CALIFICACION DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, culminada la admisión de ofertas, el Comité de Selección procede a calificar a los postores, verificando si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que requiere contratar, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos, deberá ser descalificada.

En relación a ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado³:

- La oferta del postor CONSORCIO GREEN CORP (integrado por: GREENPER S.AC. y CORPORACION GROUP INKA S.A.C.), cumple con los requisitos de calificación, motivo por el cual su oferta se declara **Calificada**
- La oferta del postor ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. cumple con los requisitos de calificación, motivo por el cual su oferta se declara **Calificada**.

VI. EVALUCION DE OFERTAS:

6.1. EVALUACION TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del RLCE, el Comité de Selección procedió a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases a efectos de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

Por lo señalado, aplicado los factores de evaluación correspondientes; se determinó lo siguiente:

N°	POSTORES	Experiencia del postor en la especialidad	Puntaje	Metodología de propuesta	Puntaje	Puntaje Total
		Monto facturado acumulado		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta		
1	CONSORCIO GREEN CORP (integrado por: GREENPER S.AC. y CORPORACION GROUP INKA S.A.C.)	575,569.47	95.00	Si	5.00	100.00
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	779,905.39	95.00	Si	5.00	100.00

³ Detallado en anexo adjunto





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2. EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 83 del RLCE, el Comité de Selección procede a evaluar las ofertas económicas que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de 80 puntos. De dicha evaluación se determina lo siguiente:

N°	POSTORES	Precio	Puntaje
1	CONSORCIO GREEN CORP (integrado por: GREENPER S.A.C. y CORPORACION GROUP INKA S.A.C.)	S/ 286,000.00	100.00
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	S/ 349,937.07	81.73

6.3. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS

N°	POSTOR	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.85)	Coficiente de ponderación para la evaluación económica (0.15)	Puntaje Total	Orden de prelación
1	CONSORCIO GREEN CORP (integrado por: GREENPER S.A.C. y CORPORACION GROUP INKA S.A.C.)	85.00	15.00	100.00	1
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	85.0	12.26	97.26	2

Cabe mencionar que, la RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N°2024-2019-TCE-S3, en su numeral 29 señala lo siguiente: *"sobre el particular, en anteriores pronunciamientos esta sala ha establecido que la evaluación de las ofertas se debe ser integral, es decir tomando en cuenta todos los documentos que obren en ellas, incluyendo a los documentos de presentación obligatoria, como a aquellos que, al no haber sido exigidos en las bases integradas, fueron incluidos, de manera voluntaria, pro un determinado postor.*

Téngase en cuenta que, todos los extremos de una oferta deberán guardar coherencia y concordancia entre sí, a fin que la entidad tenga certeza del real alcance de la misma..."

Es importante señalar que, la responsabilidad de presentar propuestas claras es del postor, y la función del comité no es interpretar ni asumir solo evaluar los documentos presentados de manera integral. Tal como lo señalado en la RESOLUCIÓN N°2464-2020-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su numeral 25 indica: *"...es importante tener en cuenta que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones y/o a otras fuentes en la que se encuentren referencias de los bienes o productos ofertados, Así pues, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente..."*



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección adjudica la buena pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del procedimiento de selección a través de los cuadros adjuntos, en las cuales se detalla los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas.

Por lo expuesto, se declara:

PRIMERO: Otorgar la buena pro a al CONSORCIO GREEN CORP (integrado por: GREENPER S.A.C. con RUC N° 20608549464 y CORPORACION GROUP INKA S.A.C., con RUC N° 20602951473), por el monto de S/ 286,000.00, (Doscientos ochenta y seis mil con 00/100 soles).

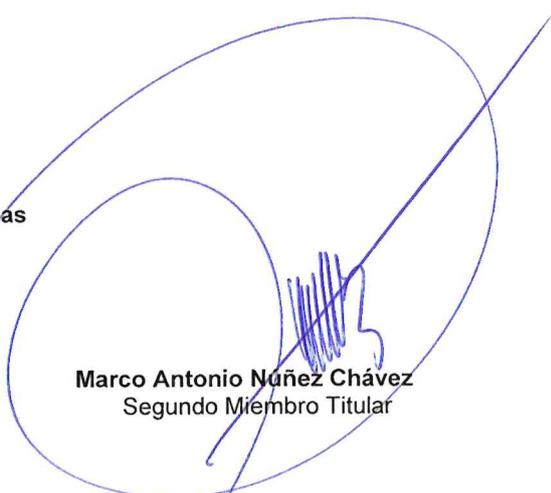
SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en la fecha señalada en el calendario del procedimiento.

TERCERO: Una vez consentida la buena pro, se realizará la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora. En merito al numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Randolf Arturo León Rojas
Presidente Titular



Marco Antonio Nuñez Chávez
Segundo Miembro Titular



Sonia Guisella Berrocal Flores
Primer Miembro Suplente



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

ANEXO 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MTC/21-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA: "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

N°	POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	
1	CONSORCIO GREEN GROUP	CUMPLE (Pág.373)	CUMPLE (Pág.372-359)	CUMPLE (Pág.357)	CUMPLE (Pág.355)	CUMPLE (Pág.353)	CUMPLE (Pág.351-339)	CUMPLE (Pág.337-334)	
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC	CUMPLE (Pág.004)	CUMPLE (Pág.005-008)	CUMPLE (Pág.009)	CUMPLE (Pág.010)	CUMPLE (Pág.011)	CUMPLE (Pág.012-023)	No corresponde	
Documentación de presentación facultativa:									
N°	POSTORES	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)							
1	CONSORCIO GREEN GROUP	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. No presenta							
2	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC	No presenta							



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

ANEXOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MTC/21-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA: "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

CALIFICACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO GREEN GROUP	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Declaraciones de impacto Ambiental en toda obra de infraestructura vial, Estudios de Impacto Ambiental semidetallados o detallados</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>S/ 575,569.47 (Pag. 001-124)</p>	<p>S/ 779,905.39 (Pag. 134-180)</p>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

CUADRO DE EVALUACION TECNICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MTC/21-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA: "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

FACTORES DE EVALUACION		METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE	CONSORCIO GREEN GROUP	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 500,000?: 95 puntos</p> <p>M >= 450,000 y < 500,000: 90 puntos</p> <p>M > 400,000 y < 450,000: 85 puntos</p> <p>M > 350,00 y < 400,000 80 puntos</p>	95	95	95
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado superior a los S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>				

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas

<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma del desarrollo de actividades, acorde a lo señalado en los términos de referencia • Metodología para la identificación y evaluación de los impactos ambientales • Metodología para la identificación y evaluación de pasivos ambientales • Metodología para el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana y de las variables contempladas para desarrollar los talleres informativos. • Instrumentos y/o documentos relacionados con el objeto del servicio, que se utilizarán como base para la obtención de información requerida. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 5 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	5	5	5	100.00	100.00	100.00
PUNTAJE TOTAL							



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizadas

CUADRO DE EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MTC/21-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA: "ELABORACION DE LA MODIFICACION DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACOBAMBA - HUIRONAY - CCERABAMBA - ABRA CUSQUEÑA, DISTRITO DE PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		CONSORCIO GREEN GROUP	ECOCEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAC
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>		<p>S/ 286,000.00</p>	<p>S/ 349,937.07</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>		<p>100</p>	<p>81.73</p>

